



Quarenta maravedis

SELLO QUARTO, QUARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE  
MDCCLXXXIX NOVENTA  
Y CINCO.

Las condiciones que están publicadas, que se re-  
pitiessen, si hay quien haga mesora, por cerca  
se admitirá la que hiciere que se apercebe el  
Remate para à honra, à la una, à las dos, à la  
tercera, puer que no hay quien haga mesora en  
otro abasto de Tabon en sus precios y condiciones,  
que buena, que buena, que buena por lo que  
al ponedor, y así quedó hecho otro remate en  
los expresados D.<sup>n</sup> Juan Tobax, y Josef Espin,  
Vecinos el primero de la ciudad de Orizuela, y  
el segundo de esta, por quienes fue hecha la  
postura que consta del Memorial antes  
y en cuya virtud ha sido celebrado este remate,  
el que aceptaron los susoschos, y se obligaron  
à guardar y cumplir en un todo su contenido,  
y lo firmaron con el Señor Conregidor, y dos  
de los Señores Capitulares concurrentes, de que  
yo el Escribano doy fe = Collado = Valera =  
Muro = Juan Tobax = Josef Espin = An

